Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1512

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2012 "CONSTRUCCIÓN DE 50 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" – ID Nº 239.384, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PAYSRI BID 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.;

Asunción, 19 de diciembre de 2012

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nº 03/2012 "CONSTRUCCIÓN DE 50 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES" –ID Nº 239.384, ejecutada en el marco del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4086 se aprueba el Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por US$ 12.000.000 (Doce millones de dólares de los Estados Unidos de América) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 20 de Marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe, suscrito el 02 de Diciembre de 2010, por US$ 40.000.000 (Cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley Nº 4454 del 04 de octubre de 2011; y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay;

Que la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su articulo 2º, inciso c), establece que "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial";

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

Que el objetivo del presente llamado es la construcción de 50 sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento en comunidades rurales;

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Ing. Luis Ugarte; Sra. Mariela Gauto; Abog. Pablo Quiñonez; Lic. César Gabriel Martinez; C.P. Ruth Lorena Escalante; Ing. Edgar Alfonzo Galarza; Ing. Cyntia Gisela***

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Aveiro Díaz; Ing. Juan Oscar Huerta Delgado; Ing. Álvaro José Carrón Gamarra y el ***Ing. Jorge Ramón Molinas Noveri***, elevó su Informe de Evaluación, de fecha 21 de noviembre de 2012, y el informe complementario, de fecha 27 de noviembre de 2012.

Que los documentos del presente llamado cuentaN con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota CPR/C/2012/2308, de fecha 5 de setiembre de 2012, y la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la adjudicación del llamado, según Nota CPR/C/2012/3283, de fecha 10 de diciembre de 2012, conforme se establece en el Convenio GRT/WS-12513-PR.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4148, de fecha 12 de diciembre de 2012, en el rubro 520, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través Dictamen A.J. Nº3785, de fecha 17 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Que la Resolución S.G. Nº 591/11 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo Nº 2, establece que ***"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación*** *deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".*

Que, conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. ***ADJUDICAR*** **la Licitación Pública Internacional Nº 03/2012 "CONSTRUCCIÓN DE 50 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" – ID Nº 239.384**, en el marco del Convenio Nº 2222/OC-PR y Convenio GRT/WS-12513-PR, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GRUPOS Nº	FIRMAS ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL IVA Incl. (Gs.)
1	CONSORCIO CANINDEYU	21.638.105.360
2	CONSORCIO MESTOLAYA – ABBATE & ASOC.	13.033.409.894
3	CONSORCIO 2G SRL – ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	9.050.215.597
4	ING. CARLOS GUEYRAUD	7.271.801.666
MONTO TOTAL GS.		**50.993.532.517**

Guaraníes cincuenta mil novecientos noventa y tres millones quinientos treinta y dos mil quinientos diez y siete, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, que será financiado con recursos de Aporte Local.

Artículo 2º. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA-, la suscripción del Contrato correspondiente.

Artículo 3º. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas - PAYSRI BID 2222/OC-PR del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4º Establecer que la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO